



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 22 MAR 2021

DECRETO ALC. N° 720 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como Alcalde Subrogante a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de marzo de 2021 hasta el 12 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Planificación 2021", a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado por Decreto ALC. N° 37 (05/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 29.04.01 – Planificación**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- El Memo N° 225 (17/03/2021), Y la Solicitud de Contratación a Honorarios, enviado por el Director de SECPLA, que solicita al señor Alcalde (S) autorizar la contratación a honorarios de la persona por prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa denominado Planificación 2021.

5.- La resolución del señor Alcalde (S).

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios profesionales: **Apoyo Profesional en área Estudios y Proyectos, Velar por el cumplimiento de todos aquellos procesos internos que permitan el desarrollo de una iniciativa en todas sus etapas...**; en el marco del Programa denominado Planificación 2021, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Simón Camilo Olivares Moraga		1.016.949.- **	17/03/2021	30/06/2021

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° del Director de SECPLA.

** EL MONTO SE CANCELARA PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN EL MES DE MARZO..

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de SECPLA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 29.04.01 – Planificación**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/vfg/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)